

DECRETO ALCALDICIO N° 318 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto Municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

El Memo N°165 de fecha 28.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de "SERVICIOS DE PODOLOGIA, ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA UCAM Y CUPOS SOCIALES".

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación "SERVICIOS DE PODOLOGIA, ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA UCAM Y CUPOS SOCIALES"

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Thannia Ulloa Sanchez, DIDECO, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Encargada Programa Adulto Mayor, Sra Laura Rojas Pavez Coordinadora CEDIAM.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 Otros, Servicios técnicos y profesionales, Programas Adulto Mayor, del prepuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/VGG/vgg
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-